

Memoria de Impacto Normativo

Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UNED

Órgano proponente: Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.

Título de la norma: Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UNED.

Tipo de norma: Procedimiento.

Objetivo: Definir y desarrollar un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) en la UNED en el que se sustente la evaluación de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con lo establecido en la ANECA¹. Este marco ha de estar alineado con el Plan estratégico definido por la Universidad en lo que se refiere a la política del profesorado y al Modelo de Excelencia Docente de la institución.

El Marco de Desarrollo Profesional Docente de la UNED se articula en dos bloques. El primero es el *Programa DOCENTIA-UNED*, que contempla tres niveles de evaluación positiva y uno de evaluación negativa. El segundo bloque corresponde al *Programa de Excelencia Docente*.

El Programa DOCENTIA-UNED permite la evaluación de todo el profesorado de la UNED (permanente y no permanente) mediante mecanismos que incorporan elementos y evidencias cualitativas y cuantitativas que garantizan la mejora de la reflexión del profesorado sobre su práctica docente. De este modo, la evaluación de la actividad docente no se limita únicamente al encargo docente, sino que contempla el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y evalúa los conocimientos adquiridos por el estudiantado. Asimismo, dicho Programa permite a la UNED la certificación de la labor docente del profesorado con el fin de que éste solicite la acreditación para las distintas figuras de los cuerpos docentes universitarios y del profesorado laboral.

¹ Según las Orientaciones para la elaboración de un Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado Universitario de ANECA recogidas en “DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”, ANECA (2021).

El profesorado que alcance en el primer bloque el nivel de Desempeño excelente podrá presentarse al *Programa de Excelencia Docente*, que evalúa un nivel excepcional de liderazgo en la docencia en la UNED.

Procedimiento/tramitación (Ordinario/ Urgente): Ordinario.

Informes (No requiere/ requiere, especificar en su caso...): No requiere.

Trámite de información pública y audiencia a la comunidad universitaria (10/5 días): 10 días naturales.

Comisión competente para su conocimiento tras el trámite de información pública y audiencia: Comisión de Ordenación Académica.

Análisis de Impactos:

Impacto normativo:

Se define y desarrolla un nuevo Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) en la UNED en el que se sustenta la evaluación de la actividad docente del profesorado, siguiendo las directrices establecidas por la ANECA en 2021.

Otros impactos relevantes:

La implementación del Programa DOCENTIA-UNED puede tener un impacto relevante en materia económica, presupuestaria, y administrativa. Es preciso desarrollar una aplicación informática y asignar personal a la Oficina de calidad para su gestión. Asimismo, se requerirá una asignación presupuestaria para poder financiar todas las gestiones relacionadas con el desarrollo del Programa.

No tiene otros impactos relevantes.

Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UNED

Programa DOCENTIA-UNED

Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

Índice¹

01/ Presentación del Programa DOCENTIA-UNED	1
02/ Marco de referencia del Programa DOCENTIA-UNED	3
03/ Objetivos del Programa DOCENTIA-UNED	4
04/ Calidad docente: el modelo de la UNED.....	5
05/ Política de calidad y evaluación del profesorado de la UNED	7
5.1 Marco legal	7
5.1.1 Legislación aplicable	7
5.1.2 Estatutos de la UNED.....	8
5.2 Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED....	10
5.3 Marco de Desarrollo Profesional Docente	11
06/ Marco para la evaluación del Programa DOCENTIA-UNED	13
6.1 Eje estratégico.....	14
6.1.1 Ámbito de aplicación	14
6.1.2 Obligatoriedad de la evaluación de la actividad docente	14
6.1.3 Exención.....	15
6.1.4 Periodicidad de aplicación de la evaluación de la actividad docente.....	15
6.1.5 Difusión del proceso de evaluación de la actividad docente	16
6.1.6 Agentes implicados en la evaluación	16
6.2 Eje metodológico.....	17
6.2.1 Dimensiones de la evaluación de la actividad docente	17
6.2.2 Criterios de evaluación	18
6.2.3 Fuentes e instrumentos de recogida de información	19
6.2.4 Descriptores e Indicadores.....	21
6.2.5 Comisiones de Evaluación	37

¹ Los Anexos de este Procedimiento se incluirán en la versión definitiva.

6.2.5.1 El Equipo de Evaluación por pares	37
6.2.5.2 Comités de Evaluación	39
6.2.5.3 Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado	40
6.2.6 Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente	43
6.2.7 Procedimientos para el desarrollo de la evaluación	45
6.3 Eje de resultados, revisión y mejora	46
6.3.1 Resultados de evaluación.....	47
6.3.2 Informes de la evaluación.....	49
6.3.3 Toma de decisiones y consecuencias derivadas de la evaluación de la actividad docente	49
6.3.4 Seguimiento, revisión y mejora del proceso de evaluación	52
Glosario de términos	53

Listado de abreviaturas

AI: Autoinforme del profesorado

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

AVIP: Herramienta AudioVisual sobre tecnología IP

BD: Bases de datos de la Universidad

BICI: Boletín Interno de Coordinación Informativa

BOE: Boletín Oficial del Estado

CE: Cuestionario de Evaluación de la Actividad Docente

CPRI: Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior

ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education

IR: Informe de los/las responsables académicos

IUED: Instituto Universitario de Educación a Distancia

LOSU: Ley Orgánica del Sistema Universitario

LOU: Ley Orgánica de Universidades

MADI: Unidad Técnica de Material Didáctico

MCU: *Multipoint Control Unit*



MDPD: Marco de Desarrollo Profesional Docente

PDI: Personal Docente e Investigador

PE-UNED: Portal Estadístico de la UNED

PFD: Puntuación Final Docente

SAIC: Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

TFG: Trabajo de Fin de Grado

TFM: Trabajo de Fin de Máster

01/ Presentación del Programa DOCENTIA-UNED

El Programa de apoyo para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) se enmarca en el conjunto de actuaciones destinadas a la mejora de la calidad de las universidades en materia de enseñanza y, por ende, de la cualificación y competencia de su profesorado en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La UNED comenzó el desarrollo del Programa DOCENTIA en el año 2008 al aprobarse en el Consejo de Gobierno del 8 de mayo el *Manual de procedimientos para la evaluación de la actividad docente de la UNED* para su implantación con carácter experimental durante el curso 2008/2009, a propuesta del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente. El 20 de abril de 2009 se recibió de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el informe favorable del diseño del Manual de DOCENTIA para su implantación. Sin embargo, el Programa DOCENTIA no llegó a implantarse.

La evaluación de la actividad docente en la UNED se ha basado principalmente en el cuestionario de evaluación de la actividad docente. En el curso académico 2011-2012 se aplicó por primera vez el formulario que recoge las "Aportaciones anuales del Equipo Docente para el seguimiento de las asignaturas", cuyo objetivo es la reflexión por parte del equipo docente acerca de los puntos fuertes y los puntos débiles de las asignaturas, con propuestas de mejora y un seguimiento y revisión de las acciones de mejora. En la actualidad este formulario se aplica cada dos años. Para su realización, los equipos docentes de las asignaturas disponen de información relevante en el Portal estadístico sobre el rendimiento de las asignaturas y sobre la evaluación que hace el estudiantado y el profesorado tutor (en el caso que la asignatura sea de grado) sobre la actividad docente de la asignatura.

No obstante, junto a estos mecanismos propios son necesarios otros mecanismos formales que den respuesta a las nuevas exigencias derivadas del Espacio Europeo de Educación Superior y designados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), donde se han puesto en marcha diversas iniciativas y

programas con el fin de mejorar la evaluación y la calidad del sistema universitario y, por ende, de su profesorado.

En mayo de 2021, la ANECA publicó la actualización del documento marco del Programa DOCENTIA. La UNED, ante esta nueva propuesta, firmó la solicitud de participación en dicho Programa e inició el debate sobre su modelo de excelencia, alineado con su plan estratégico y siguiendo sus directrices. De esta manera, la UNED adquiere un fuerte compromiso con la calidad de sus enseñanzas y con el reconocimiento de la labor docente.

El Programa DOCENTIA-UNED permite la evaluación de todo el profesorado de la UNED (permanente y no permanente) mediante mecanismos que incorporan elementos y evidencias cualitativas y cuantitativas que garantizan la mejora de la reflexión del profesorado sobre su práctica docente. De este modo, la evaluación de la actividad docente no se limita únicamente al encargo docente, sino que contempla el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y evalúa los conocimientos adquiridos por el estudiantado.

Asimismo, el Programa DOCENTIA-UNED permite a nuestra universidad la certificación de la labor docente mediante la emisión de informes individuales sobre los méritos docentes al profesorado con el fin de que éste solicite la acreditación para las distintas figuras de los cuerpos docentes universitarios y del profesorado laboral.

El Programa DOCENTIA-UNED describe el marco de referencia del programa y el marco de evaluación del profesorado en relación con los ejes estratégico, metodológico y de resultados, revisión y mejora. Establece el proceso general de evaluación en el que se detallan los agentes implicados, los criterios de evaluación y sus indicadores, los evaluadores/as por pares, los comités de evaluación y las comisiones correspondientes. Asimismo, informa acerca de las decisiones tomadas por el órgano competente a partir de los resultados de evaluación y su difusión en la UNED.

02/ Marco de referencia del Programa DOCENTIA-UNED

El Programa DOCENTIA toma como referencia las recomendaciones para la garantía de calidad en las instituciones de educación superior elaboradas por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) así como lo establecido en el actual ordenamiento del sistema universitario español. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LOU (BOE 13/04/2007), estableció la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23/03/2023), en su artículo 6 recoge que “las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente”. En 2005, la ENQA elabora el documento “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, aprobado por la Conferencia de Ministros signatarios de la Declaración de Bolonia en mayo de 2015. Uno de sus objetivos es garantizar la capacitación y la competencia del profesorado por parte de las instituciones de educación superior, siendo estas las principales responsables de la calidad de su profesorado y quienes utilizarán procesos justos y transparentes para la contratación y desarrollo de su personal: “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo. Estos medios deberían estar a disposición de aquellas personas que lleven a cabo revisiones externas”. Señala que “las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable.”

El papel del profesorado es fundamental en el sistema de aseguramiento de calidad de los títulos oficiales de grado y máster de las enseñanzas de educación superior. El proceso de enseñanza-aprendizaje está centrado en el estudiantado y en los resultados

de aprendizaje. Este proceso requiere cambios en el papel del profesorado que permitan al estudiantado lograr una experiencia de calidad en la adquisición de conocimientos, competencias y destrezas. Estos cambios afectan a la planificación, al desarrollo y a la evaluación de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje: “Los estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente”.

03/ Objetivos del Programa DOCENTIA-UNED

El Programa DOCENTIA-UNED tiene como finalidad evaluar el desempeño docente del profesorado en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se trata de una evaluación de los méritos docentes individuales del profesorado (aunque el profesorado de la UNED participa como miembro de equipos docentes de asignaturas) que garantice el rigor, la transparencia y confidencialidad.

Los objetivos principales son:

1. Mejorar la calidad de la docencia.
 - a. Valorar la calidad en el desempeño de la actividad docente como parte, y en el ámbito, del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UNED para alcanzar la renovación de la acreditación de los títulos de Grado y Máster.
 - b. Perfeccionar la metodología propia de enseñanza a distancia a través del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED).
2. Favorecer la estabilización y la promoción profesional del profesorado.
 - a. Certificar la calidad docente del profesorado laboral y de los cuerpos docentes universitarios para alcanzar la acreditación por parte de la ANECA.
3. Mejorar la actividad docente.
 - a. Orientar al profesorado sobre las líneas de mejora en su actividad docente.
4. Contribuir al equilibrio entre docencia, investigación y transferencia como parte del desarrollo profesional docente.
5. Promover la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- a. Orientar al profesorado en su participación en Programas de Innovación Docente.
- b. Promocionar las actividades de innovación e investigación educativas.
- 6. Impulsar una política de incentivos y reconocimientos.
 - a. Reflexionar sobre la labor docente del profesorado motivando la actualización de sus conocimientos.
 - b. Valorar la actividad docente para promover incentivos en la carrera académica del profesorado.

04/ Calidad docente: el modelo de la UNED

Para la evaluación de los diseños, el seguimiento de la implantación y la certificación de los procedimientos de evaluación se han tenido en cuenta la documentación y herramientas de la agencia ANECA, los *Criterios y directrices para el aseguramiento de Calidad en el EEES 2015*, el *Programa de apoyo para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario* de 2021 y los Estatutos de la UNED, donde se recoge (Artículo 9) la metodología a distancia.

De acuerdo con el *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario* (DOCENTIA): “La actividad docente cabe definirla como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional determinado”².

En la UNED, ese conjunto de actuaciones que integran la actividad docente puede organizarse en cuatro grandes grupos de tareas u ocupaciones, que son desarrolladas por el personal docente e investigador con el apoyo del profesorado tutor de los centros asociados a la UNED. Estas cuatro grandes tareas son:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la actividad docente.

² ANECA (2021). “DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”.

3. Evaluación del aprendizaje del estudiantado.
4. Evaluación de la propia actividad docente y elaboración de propuestas innovadoras de mejora y su práctica.

El correcto desarrollo de estas grandes tareas, habida cuenta del elevado número de estudiantes que cursan enseñanzas oficiales en la UNED, ha de abordarse mediante una estrecha coordinación entre equipos docentes de la Sede Central y el profesorado tutor de los centros asociados, cuyo número dependerá de las características de cada asignatura.

Es competencia de los equipos docentes elegir las estrategias metodológicas que, según su criterio, mejor se adapten a la asignatura y, en consecuencia, determinar qué medios se utilizarán en la impartición de la asignatura. Entre los recursos docentes cabe destacar:

- *Videoclases*. A través de las herramientas proporcionadas por la UNED: aulas AVIP de videoconferencia, aulas AVIP de Webconferencia y *Microsoft Teams*.
- *Pizarra digital interactiva*. Los centros asociados disponen de aulas dotadas con sistemas de videoconferencia y, habitualmente, una pizarra digital interactiva o pantallas táctiles que mediante Unidades de Control Multipunto (MCU) o sistemas de videoconferencia en la nube permiten interconectar varios Centros y Aulas a la vez.
- *Canal UNED*. Como sistema de distribución de audio y vídeo a través de la Red, resulta un complemento muy adecuado para reforzar los materiales escritos. Los equipos docentes pueden realizar grabaciones con explicaciones complementarias u orientaciones dirigidas a grandes grupos, con lo que se podrá emular la “lección magistral”.
- *Curso virtual*. Los cursos virtuales pueden dar soporte a actividades relacionadas con diferentes modalidades y metodologías, facilitan espacio para la publicación de materiales complementarios, sirven de soporte para trabajos de grupo y pueden ser herramientas de seguimiento, autoevaluación, etc. Dentro de los cursos virtuales, los foros constituyen un instrumento de comunicación y colaboración al que aplicar diferentes metodologías y permiten

la elaboración de preguntas-respuestas frecuentes y comunicación en actividades de grupos en los cursos virtuales.

- *Elementos multimedia*. Los elementos multimedia permiten dar soporte tanto a las lecciones magistrales como a actividades o ejercicios de simulación, laboratorios virtuales, etc.
- *Coordinación del profesorado tutor*. El profesorado tutor es el encargado de las tutorías presenciales, campus e intercampus, mediante medios de comunicación a distancia en los centros asociados y en pequeños grupos. El profesorado del equipo docente se coordina con el profesorado tutor para el seguimiento de las asignaturas.

El uso de estos medios y recursos se lleva a cabo en el seno de “equipos docentes”, singularidad docente que caracteriza y diferencia la actividad docente en la UNED respecto a la practicada en universidades con estudiantado presencial. Esta singularidad es descrita en el modelo de evaluación docente propuesto.

05/ Política de calidad y evaluación del profesorado de la UNED

5.1 Marco legal

El Programa DOCENTIA-UNED se desarrolla al amparo de la legislación vigente y en coherencia con la normativa propia de la UNED y de sus Estatutos.

5.1.1 Legislación aplicable

El Programa DOCENTIA-UNED se desarrolla conforme a lo establecido en la legislación española para la acreditación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Normativa universitaria

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- ANECA (2021). “DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- ENQA (2015). “Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG)”.
- Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el régimen del profesorado contratado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Normativa propia de la UNED

- Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Publicado en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre.
- Declaración Institucional sobre la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021).
- Normativa para la organización y asignación de la docencia en los departamentos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011).
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (septiembre 2009).
- Primer convenio colectivo del personal docente e investigador laboral de la UNED (25 de marzo de 2009).
- Derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED (5 de marzo de 2013).

5.1.2 Estatutos de la UNED

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE 22 de septiembre de 2011), modificados en el Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, constituyen la base para el desarrollo normativo en la UNED.

Sobre la enseñanza de calidad los Estatutos de la UNED establecen lo siguiente:

- *Artículo 7. Funciones esenciales. 2. Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, la UNED adoptará en cada momento las medidas que mejor puedan contribuir a la actualización del conocimiento, mediante la investigación y su aplicación a una enseñanza de calidad.*
- *Artículo 10. Comisión de Metodología y Docencia. 1. En atención a las necesidades que plantea la modalidad de educación y al objeto de promover una enseñanza de calidad, el Consejo constituirá una Comisión de Metodología y Docencia.*
- *Artículo 45. Funciones de las Facultades y Escuelas, c): Fomentar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas y culturales tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza, así como la preparación profesional y la formación humana integral de todos sus miembros.*
- *Artículo 51. Funciones propias de los Departamentos, d): Desarrollar todas aquellas actividades complementarias que contribuyan a la mejor preparación científica y pedagógica de sus miembros y a la mayor calidad de las enseñanzas que impartan y de la investigación que desarrollen.*

Sobre la evaluación del profesorado, los Estatutos de la UNED recogen lo siguiente:

- *Artículo 83. Competencias del Consejo de Gobierno, 24: Establecer el régimen de selección, evaluación y promoción del personal docente e investigador, así como del personal de administración y servicios.*
- *Artículo 155. Evaluación periódica de la actividad docente, 1: La evaluación periódica del rendimiento docente e investigador del profesorado por parte de la Universidad se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto por el Consejo de Gobierno, que respetará siempre la libertad de cátedra. 2. La evaluación de la actividad docente se ejercerá por la Comisión de Metodología y Docencia. Esta comisión actuará con sujeción a los principios de racionalidad, rigor, confidencialidad y objetividad.*

- *Artículo 175. Deberes del profesorado, f): Participar en los procedimientos establecidos en la Universidad para el control y la evaluación de su actividad docente y de investigación.*

5.2 Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED

Según lo establecido en el texto del documento de ANECA se entiende por:

- *Actividad Docente: conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en contexto institucional determinado.*
- *Evaluación de la Actividad Docente: valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de aprendizaje del título en el que está implicado, en función del contexto institucional en que éste se desarrolla.*

Asimismo, la actividad docente del profesorado conlleva la organización, coordinación, planificación y desarrollo de las enseñanzas, y evaluación de los aprendizajes. Todo esto en concordancia con el plan estratégico y con la política de profesorado de la universidad. Los resultados de la actividad docente contribuirán a la mejora del aprendizaje del estudiantado y a los mecanismos de mejora de los planes de estudio.

La evaluación de la actividad docente de la UNED tiene carácter interno en cuanto es la universidad quien evalúa a su profesorado garantizando las enseñanzas que imparte. Es una evaluación individual de la actividad docente, pero con una coordinación entre los equipos docentes en la organización, planificación, desarrollo de las enseñanzas y evaluación de los aprendizajes.

Junto a los objetivos principales del Programa DOCENTIA-UNED planteados en el apartado 03, cabe destacar los siguientes objetivos:

1. Garantizar la mejora de la calidad de la docencia en la universidad mediante la mejora de los resultados del proceso de formación y aprendizaje del estudiantado y de las competencias docentes del profesorado.
2. Garantizar la participación del estudiantado en la mejora continua de calidad de la actividad docente.

Igualmente, la evaluación de la actividad docente del profesorado tiene una serie de consecuencias abordadas en el epígrafe 6.3.3.

5.3 Marco de Desarrollo Profesional Docente

De acuerdo con lo establecido por la ANECA, la Universidad ha de definir un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD)³ en el que se sustente la evaluación de la actividad docente del profesorado. Este marco ha de estar alineado con el Plan estratégico definido por la Universidad en lo que se refiere a la política del profesorado y al Modelo de Excelencia Docente de la institución. El desarrollo profesional docente ha de abordarse dentro de un marco que defina qué es una docencia de calidad y que determine los estados de desarrollo asociados a cada nivel de calidad para que el profesorado pueda progresar en los diferentes niveles.

Como características generales del buen profesor/a caben destacar las siguientes:

1. Dominio de las materias que imparte.
2. Coordinación con los demás miembros del equipo docente de la asignatura.
3. Implicación con el estudiantado en el aprendizaje y adquisición de las competencias.
4. Motivación al estudiantado para la consecución de los logros.
5. Elaboración y actualización de materiales docentes.
6. Claridad en el planteamiento del sistema de evaluación de la asignatura.
7. Reflexión sobre su docencia y los procesos de mejora continua.

³ Según las Orientaciones para la elaboración de un Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado Universitario de ANECA recogidas en "DOCENTIA. Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario", ANECA (2021).

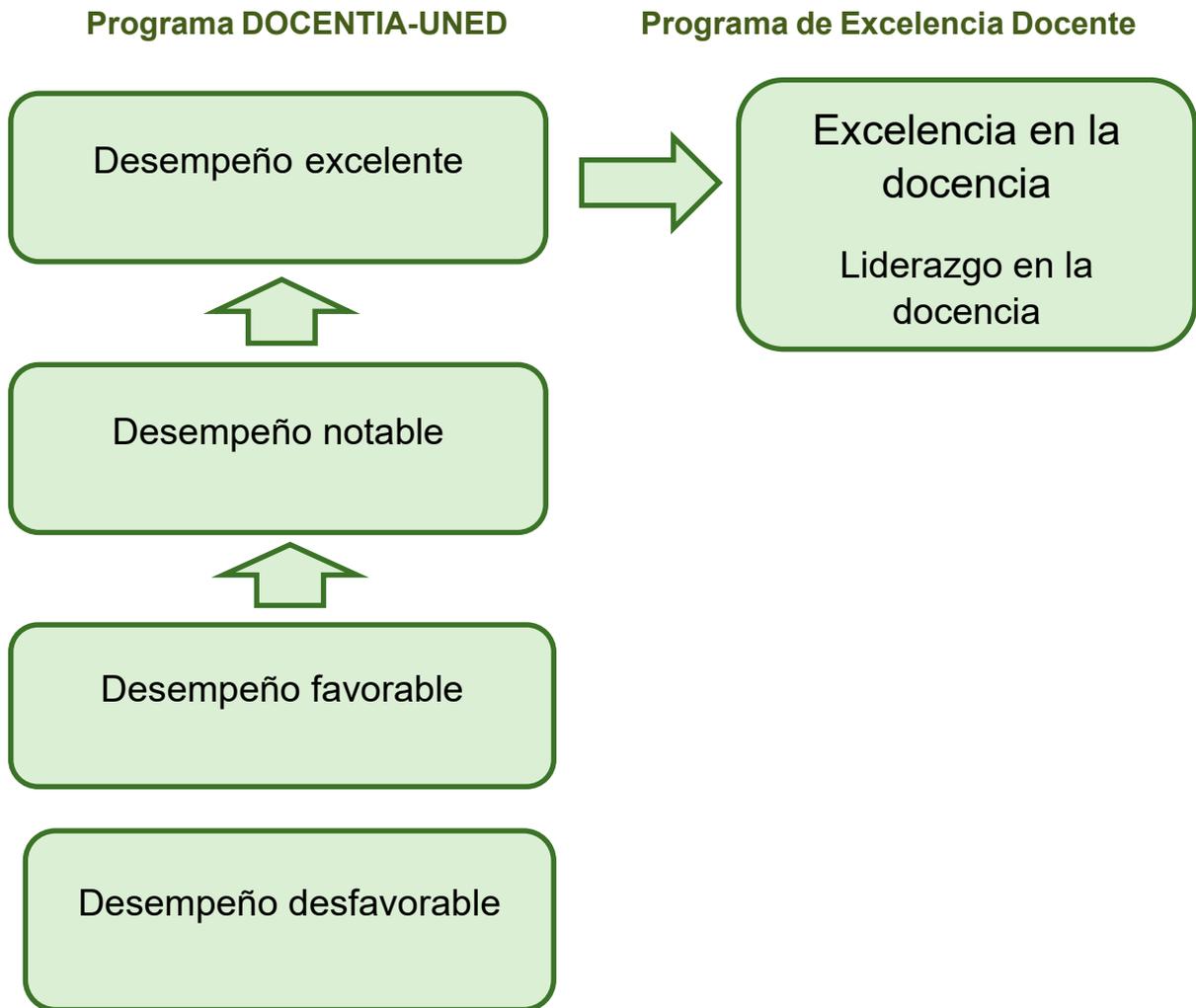
La UNED vincula el Marco de Desarrollo Profesional Docente con el Programa DOCENTIA estableciendo un único nivel que se corresponde con el nivel de desempeño excelente de DOCENTIA.

La excelencia docente supone reconocer un nivel destacado de calidad de la experiencia docente del profesorado, de sus obligaciones docentes, su responsabilidad como docente, la coordinación de trabajos del estudiantado, la creación de materiales, los proyectos de innovación docente y la implicación en otras actividades docentes universitarias. La obtención de “Excelente en la docencia” es de carácter voluntario y a ella se accede cuando el profesorado ha obtenido previamente la valoración de Desempeño excelente en su evaluación.

El Marco de Desarrollo Profesional Docente se articula en dos bloques. El primero es el *Programa DOCENTIA-UNED*, que contempla tres niveles de evaluación positiva y uno de evaluación negativa:

- Nivel 1: **Desempeño desfavorable**. Nivel insuficiente de la calidad del desempeño docente.
- Nivel 2: **Desempeño favorable**. Nivel mínimo al que se llega mediante unos criterios de calidad básicos.
- Nivel 3: **Desempeño notable**. Nivel de buena calidad docente que contribuye a que el estudiantado alcance los resultados de aprendizaje previstos.
- Nivel 4: **Desempeño excelente**. Nivel óptimo de calidad docente conducente al impacto educativo.

El segundo bloque corresponde al *Programa de Excelencia Docente*. El profesorado que alcance en el primer bloque el nivel de Desempeño excelente podrá presentarse al Programa de Excelencia Docente, que evalúa un nivel excepcional de liderazgo en la docencia en la UNED.



06/ Marco para la evaluación del Programa DOCENTIA-UNED

El Programa DOCENTIA-UNED se enmarca en el conjunto de actuaciones de ANECA que permite a las instituciones de educación superior desarrollar sus propios modelos de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado. El modelo de evaluación se articula en torno a tres ejes: el eje estratégico, el eje metodológico y el eje de resultados, revisión y mejora. El modelo de evaluación ha de estar alineado con el Marco de Desarrollo Profesional Docente y el Modelo de Excelencia de la Institución.

6.1 Eje estratégico

El eje estratégico hace referencia a los objetivos que la UNED establece para la evaluación del profesorado y la mejora continua de la calidad de las actividades docentes.

6.1.1 Ámbito de aplicación

La evaluación de la actividad docente se aplica a todo el personal docente e investigador de la UNED en activo, sea cual sea su categoría académica y su dedicación.

Los/las investigadores/as en cuyo contrato se incluya la posibilidad de impartir o colaborar en la docencia, podrán solicitar voluntariamente la participación en el Programa. La evaluación comprende la docencia en enseñanzas universitarias oficiales en Grados y Másteres Universitarios.

6.1.2 Obligatoriedad de la evaluación de la actividad docente

La evaluación de la actividad docente tiene **carácter obligatorio**:

para todo el personal docente e investigador de la UNED tras ejercer su labor docente durante 6 cursos académicos. Para computar los periodos se tendrá en cuenta únicamente la docencia universitaria desarrollada en la UNED.

La evaluación de la actividad docente tiene **carácter voluntario**:

- para todo el personal docente e investigador en los dos primeros años de implantación del Programa DOCENTIA-UNED.
- para el personal docente e investigador en el que concurran otras circunstancias por las que necesite ser sometido a evaluación antes del periodo de 6 cursos. Para ello, deberá motivar su solicitud y acreditar que ha cumplido al menos 3 cursos académicos completos en la UNED.

El profesorado novel, con menos de 3 años de antigüedad docente universitaria en la UNED, deberá superar el curso de formación docente impartido por el IUED para que sus méritos docentes puedan ser evaluados.

6.1.3 Exención

El personal docente e investigador puede solicitar la exención de periodos de evaluación, consistentes en cursos completos, por razones debidamente justificadas que deberán ser validadas por los/las responsables de las Facultades y Escuelas. Las exenciones de periodos de evaluación deberán ser confirmadas por el Vicerrectorado responsable del Personal Docente e Investigador. En la evaluación de seis cursos académicos, el profesorado solo podrá estar exento hasta dos cursos académicos por causas justificadas. En el caso excepcional de que la evaluación sea de entre tres y cinco cursos podrá quedar exento un curso académico.

Las causas objeto de exención serán la siguientes:

- Las bajas laborales por enfermedad, accidente de trabajo y accidente no laboral.
- Permiso por maternidad o paternidad y/o cuidado de menor.
- Servicios especiales.
- Personal docente e investigador con alto grado de gestión (figuras reconocidas por la ANECA).
- Los periodos de licencias, incluyendo el programa de recualificación y sabáticos.

6.1.4 Periodicidad de aplicación de la evaluación de la actividad docente

El proceso de evaluación docente se convocará anualmente durante el primer trimestre de cada curso académico para evaluar por defecto los 6 últimos cursos académicos en el que el/la profesor/a haya impartido docencia de forma continua o discontinua en la UNED. Una vez el/la profesor/a haya obtenido la evaluación favorable, notable o excelente éste deberá completar un periodo docente de otros 6 cursos académicos para solicitar de nuevo ser evaluado, salvo casos excepcionales debidamente justificados. Si el resultado de su evaluación es desfavorable, éste deberá someterse a evaluación una vez completados 3 nuevos cursos académicos, pudiendo seleccionar los 6 cursos académicos a evaluar de entre los 9 cursos totales del periodo.

6.1.5 Difusión del proceso de evaluación de la actividad docente

La convocatoria anual del proceso de evaluación de la actividad docente se hará pública en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web institucional de la UNED. El informe de los resultados de la evaluación de la actividad docente se hará igualmente público, a través de la página web del Programa DOCENTIA-UNED, para conocimiento de la comunidad universitaria y en aras de la transparencia.

6.1.6 Agentes implicados en la evaluación

Los agentes implicados en el proceso de evaluación de la actividad docente son los siguientes:

1. El profesorado sujeto a la convocatoria de evaluación, que presentará un autoinforme (AI).
2. Los/las responsables académicos de los títulos oficiales de grado y máster (Decanos/as, Directores/as de Escuela, Directores/as de Departamento, Coordinadores/as de títulos y asignaturas), quienes informarán sobre la labor docente del profesorado objeto de evaluación mediante un informe.
3. El estudiantado que ha recibido docencia durante el periodo a evaluar, que aportará información sobre el desarrollo de la enseñanza mediante los resultados de satisfacción de los cuestionarios de evaluación.
4. La Oficina de Tratamiento de la Información, a través del Portal estadístico de la UNED, que proporcionará los resultados más relevantes (resultados de los cuestionarios de evaluación y datos de rendimiento de las asignaturas).
5. El Vicerrectorado responsable del Personal Docente e Investigador, que aportará información sobre el encargo docente del profesorado.
6. El Vicerrectorado responsable de Calidad que garantizará el desarrollo del proceso y su seguimiento.
7. El Vicerrectorado responsable de los programas de formación e innovación docente, que facilitará la información sobre las actividades realizadas dentro del Plan de Formación del Profesorado y sobre los Grupos y Proyectos de Innovación Docente.

8. El Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI), que actuará como apoyo externo al control llevado a cabo internamente por las Facultades y Escuelas y el Vicerrectorado competente.
9. El equipo de evaluadores/as, los Comités de Evaluación de la actividad docente del profesorado y la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, responsables de la evaluación individualizada de cada profesor/a participante en el proceso.
10. La Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente, responsable de resolver las reclamaciones interpuestas por el profesorado evaluado disconforme con el resultado del informe individual enviado por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.
11. La Oficina de Calidad de la UNED como responsable de la gestión del Programa DOCENTIA-UNED.
12. La ANECA, como agencia de colaboración en el diseño, implantación, verificación y certificación del procedimiento de evaluación.

6.2 Eje metodológico

El eje metodológico contempla el cómo se realiza la evaluación de la actividad docente, es decir, los mecanismos de los que dispone la universidad para valorar la calidad de la actividad docente de su profesorado.

6.2.1 Dimensiones de la evaluación de la actividad docente

El **Modelo de Evaluación de la Actividad Docente** contempla cuatro dimensiones generales como objeto de evaluación de la actividad docente del profesorado. Además, incluye una dimensión "0. Obligación docente" que permite comprobar el cumplimiento de las obligaciones docentes, siendo ésta la condición necesaria para poder evaluar la calidad de la actividad docente desarrollada.

- 0. Obligación docente:** Es la condición necesaria previa para la evaluación del desempeño docente. En esta dimensión se incluye el desarrollo de las obligaciones formales y la coordinación de actuaciones docentes: permanencia, elaboración de las guías de estudio de las asignaturas, asistencia a las pruebas

presenciales, revisión de exámenes, entrega de actas, y otras acciones que correspondan a la actividad docente obligatoria.

1. **Planificación de la docencia:** hace referencia a las modalidades de organización de la enseñanza, los contenidos del programa, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas de aprendizaje previstas, los criterios y métodos de evaluación y los materiales y recursos para la docencia.
2. **Desarrollo de la enseñanza:** incluye las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas y los procedimientos de evaluación aplicados.
3. **Resultados:** hace referencia a la valoración de la contribución del profesorado en los resultados de aprendizaje, en la consecución de los objetivos previstos y en la satisfacción del estudiantado.
4. **Formación e innovación docente y acciones de mejora:** hace referencia a la implicación del profesorado en un proceso de revisión y de mejora continuada que le permite establecer objetivos de mejora para los cursos siguientes.

6.2.2 Criterios de evaluación

Las distintas dimensiones y méritos son evaluados en cumplimiento con los criterios generales de adecuación, eficiencia, satisfacción, profesionalización y orientación a la innovación docente y a la mejora continua:

1. **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por las universidades y los centros con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje del estudiantado, de acuerdo con el modelo de excelencia y los niveles de desarrollo profesional docentes fijados por la universidad.
2. **Eficiencia:** La actividad docente, mediante un uso eficiente de los recursos puestos a disposición del profesorado, debe propiciar en el estudiantado el desarrollo de las competencias previstas en un plan de estudios y el logro de los resultados de los aprendizajes previstos.
3. **Satisfacción:** Los modelos y los procedimientos de evaluación de la actividad docente deben contar con legitimidad y aceptación entre los agentes implicados en la enseñanza y, en especial entre el estudiantado, el profesorado y las personas responsables académicas.

4. **Profesionalización:** La evaluación debe contribuir a la mejora del desempeño del docente, de modo que el progreso en la carrera docente sea el reflejo de un cambio efectivo que redunde en la calidad en dicho desempeño.
5. **Orientación a la innovación docente:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica docente que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias; y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de esta.
6. **Orientación a la mejora continua:** Los modelos de evaluación deben incorporar mecanismos que permitan la actualización y mejora continua del propio modelo y de sus procedimientos para adecuarse a los tiempos.

6.2.3 Fuentes e instrumentos de recogida de información

Cada dimensión objeto de evaluación está dividida en una serie de descriptores que se materializan en indicadores recabados de distintas fuentes de información. Dichas fuentes de recogida de información son la base de la evaluación docente y deben garantizar la fiabilidad y validez de la información recogida. De las fuentes de información, tres son fundamentales: el profesorado, los/las responsables académicos y el estudiantado.

A continuación, se detallan las fuentes y los instrumentos de recogida de información:

1. **El autoinforme del profesorado (AI):** documento que permite al profesorado reflexionar acerca de su desempeño docente en concordancia con los elementos del modelo de excelencia docente. Para ello, el profesorado aportará las evidencias correspondientes a la elección de asignaturas⁴ objeto de evaluación y a las guías docentes de estas. El autoinforme debe incluir

⁴ El profesor/a seleccionará un máximo de 3 asignaturas de las que ha impartido en los últimos seis cursos académicos para su evaluación, debiendo ser al menos una de ellas de grado.

información sobre la coordinación docente, las actividades de enseñanza y aprendizaje, los procedimientos de evaluación, la consecución de los objetivos mediante los logros por el estudiantado y la revisión y mejora de la actividad docente. El profesorado cumplimentará para tal fin el modelo de autoinforme.

2. **El informe de los/las responsables académicos (IR):** los/las responsables académicos/as emitirán los informes con las valoraciones sobre las distintas dimensiones de la actividad docente. Asimismo, pueden informar sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia (sugerencias, quejas o reclamaciones). Se emitirán dos informes académicos: el Informe del Decano/a o Director/a de Centro, si procede, y el Informe del Director/a de Departamento, de los Coordinadores de las asignaturas o de los Coordinadores de Grado y Máster, si procede.
3. **Cuestionarios de evaluación de la actividad docente (CE):** los resultados están disponibles en el Portal estadístico de la UNED.
4. **El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)** a través de la Unidad Técnica de Material Didáctico (MADI), ofrece a los docentes asesoramiento sobre la elaboración de los materiales adecuados a la educación a distancia.
5. **Las bases de datos de la Universidad (BD):** la Universidad puede incorporar otras fuentes y procedimientos de recogida de la información.
6. **Información del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI):** el CPRI emitirá un informe, si procede, indicando si el/la profesor/a ha sido sancionado en el periodo evaluado.

Tabla 1: Fuentes e instrumentos de recogida de la información del Programa DOCENTIA-UNED

Fuente	Instrumento
Profesorado	Autoinforme del profesorado (AI)

Responsables académicos	Informe de los/las responsables académicos (IR)
Estudiantado	Cuestionario de evaluación de la actividad docente (CE)
IUED/MADI	Informe del IUED (IUED)
Datos institucionales	Bases de datos de la Universidad (BD)
Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección	Informe del CPRI (CPRI)

6.2.4 Descriptores e Indicadores

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente de la UNED es el mismo para todas las tipologías de profesorado. Cada una de las dimensiones objeto de evaluación se divide a su vez, en una serie de descriptores que se concretan en un total de 38 indicadores, resultando **una puntuación máxima de 150 puntos. La puntuación final de la evaluación se establecerá en un intervalo de 0 a 100 puntos.**

En la Tabla 2 se presenta el conjunto de dimensiones, criterios, descriptores, indicadores, fuentes de información e instrumentos del Programa DOCENTIA-UNED, y en el Anexo se establece para cada indicador: la descripción del indicador, las fuentes, la formulación, si procede, la valoración por niveles, la puntuación máxima y las observaciones.

Tabla 2: Dimensiones, criterios, descriptores, indicadores, fuentes e instrumentos de información del Programa DOCENTIA-UNED.

Dimensión 0: Obligación Docente ⁵					
Criterios	Descriptores	Indicadores	Fuente de información	Instrumento	Quién evalúa
		D0.1 Cumplimiento docente: El profesorado cumple con las obligaciones docentes (permanencia, guías de estudio, pruebas presenciales, revisión de exámenes, entrega de actas, etc.).	Director/a del Departamento Bases de datos	Informe del Director/a de Departamento Bases de datos	Director/a del Departamento Evaluación directa

⁵ Esta dimensión carece de puntuación, ya que es requisito indispensable para evaluar las restantes dimensiones del desempeño docente del profesorado.

	Cumplimiento	D0.2 Ausencia de quejas reiteradas en la docencia del profesorado y del equipo docente.	Director/a de Departamento	Informe del Director/a de Departamento	Director/a del Departamento
			Estudiantado	Bases de datos, (Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones)	Evaluación directa
		D0.3 El profesorado está accesible para las consultas del estudiantado en su horario de guardia.	Director/a de Departamento	Informe del Director/a de Departamento	Director/a del Departamento
			Estudiantado	Cuestionario de evaluación	Evaluación directa
			Bases de datos	Bases de datos, (Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones)	

Dimensión 1: Planificación de la Docencia (43 puntos)

Criterios	Descriptores	Indicadores	Puntuación máxima	Fuente de información	Instrumento	Quién evalúa
Adecuación		D1.1 El profesorado revisa su actividad docente como miembro del equipo docente.	3	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
				Coordinador/a	Informe del Coordinador/a	
				Bases de datos	Bases de datos	
		D1.2 Preparación y organización de las actividades y/o tareas docentes.	5,5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
				Estudiantado	Cuestionario de evaluación	Evaluación directa

Organización docente (38 puntos)	<p>D1.3 Elaboración de los materiales didácticos básicos y complementarios en diferentes formatos. Diseño y preparación de materiales para prácticas (en su caso) y para la evaluación continua. Modelos de examen de cursos anteriores.</p>	5,5	<p>Profesorado</p> <p>IUED (MADI)</p> <p>Estudiantado</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Informe del IUED (MADI)</p> <p>Cuestionario de evaluación</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>
	<p>D1.4 El profesorado participa en la actualización de los materiales docentes de las asignaturas (vídeos, videoclases, grabaciones, presentaciones, audios, nuevos materiales...) y, en su caso, de los contenidos.</p>	2	<p>Profesorado</p> <p>Estudiantado</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Cuestionario de evaluación</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>
	<p>D1.5 El profesorado participa en el análisis de los resultados de aprendizaje para la planificación de la docencia.</p>	4	<p>Profesorado</p>	<p>Autoinforme</p>	<p>Comité de Evaluación</p>

	<p>D1.6 El profesorado elabora correctamente los exámenes de Pruebas Presenciales (ausencia de fallos en la elaboración de las preguntas, erratas, envalijado correcto, envalijado en tiempo).</p>	3	<p>Profesorado</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>
	<p>D1.7 El profesorado participa en la implantación de nuevos planes de estudio y/o en la implantación de nuevas asignaturas en dichos planes.</p>	10	<p>Profesorado</p> <p>Responsable Académico</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Informe Responsable Académico</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>
	<p>D1.8 El profesorado participa en la renovación de los planes de estudio ya existentes.</p>	5	<p>Profesorado</p> <p>Responsable Académico</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Informe Responsable Académico</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>

	<p>Coordinación Docente (5 puntos)</p>	<p>D1.9 El profesorado indica cómo participa en la coordinación de las asignaturas como coordinador/a o como miembro del equipo docente.</p>	<p>5</p>	<p>Profesorado</p>	<p>Autoinforme</p>	<p>Comité de Evaluación</p>
--	--	---	----------	--------------------	--------------------	-----------------------------

Dimensión 2: Desarrollo de la Enseñanza (51 puntos)						
Criterios	Descriptor	Indicadores	Puntuación máxima	Fuente de información	Instrumento	Quién evalúa
Adecuación	Desempeño Docente (17 puntos)	D2.1 Cumplimiento con la planificación docente plasmada en la “Guía de estudio” de la asignatura y en las “Orientaciones para el tutor”.	5	Profesorado Estudiantado	Autoinforme Cuestionario de evaluación	Comité de Evaluación Evaluación directa
		D2.2 El profesorado valora el desarrollo de su docencia y analiza su adecuación al contenido de la “Guía de estudio”.	5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
		D2.3 Adecuación, accesibilidad y disponibilidad de los materiales docentes.	5	Profesorado Estudiantado	Autoinforme Cuestionario de evaluación	Comité de Evaluación Evaluación directa

		D2.4 El profesorado organiza actividades docentes complementarias.	2	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
Eficiencia	Encargo docente (19 puntos)	D2.5 Dedicación a dirección académica de docencia oficial: TFG, TFM y Tesis Doctoral.	5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
				Bases de datos	Bases de datos	Evaluación directa
		D2.6 Tutorización de Prácticas externas del estudiantado de la UNED.	5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
				Bases de datos	Bases de datos	Evaluación directa
D2.7 Tutorización de movilidad del estudiantado.	4	Bases de datos	Bases de datos	Evaluación directa		
		D2.8 Participación en los tribunales de TFG, TFM y Tesis Doctoral de la UNED y otras universidades.	3	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación

				Bases de datos	Bases de datos	Evaluación directa
		D2.9 Participación en los tribunales de plazas de profesorado y de <i>Venia Docendi</i> en la UNED.	2	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
	Metodología docente (14 puntos)			Bases de datos	Bases de datos	Evaluación directa
		D2.10 El profesorado hace uso de herramientas de IAG y/o aplica metodologías innovadoras en su docencia.	4	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
D2.11 El profesorado lleva a cabo con rigor las tareas asignadas como miembro del equipo docente.		5	Profesorado Coordinador /a	Autoinforme Informe del Coordinador/a	Comité de Evaluación	
		D2.12 El profesorado imparte docencia en inglés de titulaciones distintas a las específicas de inglés.	5	Profesorado Coordinador /a	Autoinforme Informe del Coordinador/a	Comité de Evaluación

<p>Satisfacción</p>	<p>Felicitaciones/ Ausencia de quejas (1 punto)</p>	<p>D2.13 Felicitaciones en la docencia del profesorado y del equipo docente.</p>	<p>1</p>	<p>Profesorado Director/a de Departamento</p>	<p>Autoinforme Informe del Director/a de Departamento</p>	<p>Comité de Evaluación</p>
----------------------------	---	---	----------	--	--	-----------------------------

Dimensión 3: Resultados (33 puntos)

Criterios	Descriptores	Indicadores	Puntuación máxima	Fuente de información	Instrumento	Quién evalúa
Eficiencia	Aprendizaje y motivación del estudiantado (8 puntos)	D3.1 El equipo docente fomenta eficazmente la adquisición de las competencias de la asignatura.	3	Estudiantado	Cuestionario de evaluación	Evaluación directa
				Bases de datos	Bases de datos	
Eficiencia/ satisfacción		D3.2 El equipo docente despierta el interés por la asignatura.	2	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
		Estudiantado		Cuestionario de evaluación	Evaluación directa	
Satisfacción	D3.3 El estudiantado está satisfecho con el nivel alcanzado en la asignatura.	3	Estudiantado	Cuestionario de evaluación	Evaluación directa	

Adecuación/ eficiencia	Tasas (5 puntos)	D3.4 Análisis motivado de las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas donde imparte docencia.	5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
Satisfacción	Satisfacción con la actividad docente (20 puntos)	D3.5 El estudiantado está satisfecho con la labor docente del equipo docente.	4	Estudiantado	Cuestionario de evaluación	Evaluación directa
		D3.6 Análisis motivado del profesorado sobre los resultados de los cuestionarios de evaluación por parte del estudiantado acerca de la labor docente del equipo docente.	6	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
		D3.7 Obtención de reconocimiento (premio) a la docencia.	10	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación

Dimensión 4: Formación e innovación docente y acciones de mejora (23 puntos)

Criterios	Descriptores	Indicadores	Puntuación máxima	Fuente de información	Instrumento	Quién evalúa
	Participación en actividades para el desarrollo	D4.1 El profesorado participa en cursos o actividades dirigidos a actualizar sus competencias docentes y sus conocimientos sobre sus disciplinas.	4	Profesorado Bases de datos	Autoinforme Bases de datos	Comité de Evaluación Evaluación Directa

Orientación a la mejora continua	profesional docente (9 puntos)	D4.2 Estancias docentes en centros universitarios con financiación y/o sin financiación, en convocatoria pública o por los centros de destino u origen.	5	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
	Participación en proyectos de innovación docente (4 puntos)	D4.3 El profesorado lidera o participa en grupo y/o proyecto de innovación docente de la UNED.	4	Profesorado Bases de datos	Autoinforme Bases de datos	Comité de Evaluación Evaluación Directa
	Publicaciones y divulgación de la innovación docente (5 puntos)	D4.4 El profesorado es autor de publicaciones orientadas a la docencia y/o a la innovación docente universitarias.	3	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación
		D4.5 El profesorado participa activamente en congresos, jornadas y/o talleres sobre docencia y/o innovación docente universitarias.	2	Profesorado	Autoinforme	Comité de Evaluación

	<p>Identificación y análisis de mejora en la planificación, el desarrollo y los resultados de la docencia</p> <p>(5 puntos)</p>	<p>D4.6 El profesorado analiza y, en su caso, propone acciones de mejora continuada para la asignatura a partir de los resultados, estableciendo objetivos de mejora para los cursos siguientes.</p>	<p>5</p>	<p>Profesorado</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Autoinforme</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Comité de Evaluación</p> <p>Evaluación directa</p>
--	---	---	----------	--	--	---

En resumen, la puntuación total por dimensión es la siguiente:



6.2.5 Comisiones de Evaluación

Las Comisiones de Evaluación implicadas en el Programa DOCENTIA-UNED son:

- El Equipo de Evaluación por pares.
- Los Comités de Evaluación.
- La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

6.2.5.1 El Equipo de Evaluación por pares

El **Equipo de Evaluadores/as** estará formado por profesorado de la UNED perteneciente a distintas categorías docentes y ramas de conocimiento, con el fin de garantizar la suficiente heterogeneidad. La función de las personas evaluadoras consistirá en la valoración de los expedientes de evaluación del profesorado. Los/las evaluadores/as podrán solicitar información complementaria a el/la profesor/a en proceso de evaluación y el/la profesor/a tendrá un máximo de cinco días hábiles para proporcionarla.

El número de evaluadores/as que conformarán el equipo en cada convocatoria se determinará anualmente, bajo el supuesto de que un evaluador/a no será responsable

de la evaluación de más de 50 expedientes. Los/las evaluadores/as serán remunerados/as por el desarrollo de esta tarea, de acuerdo con lo estipulado en Consejo de Gobierno.

Se mantendrá el anonimato del evaluador/a de cada solicitud para el profesorado evaluado. Para evitar conflicto de intereses, las personas evaluadoras no evaluarán al profesorado de su misma Facultad, Escuela o Instituto, ni al profesorado que forme parte del mismo equipo docente que la persona evaluadora, o cuando concurra una relación próxima (ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Asimismo, las personas evaluadoras deberán firmar un código ético y un acuerdo de confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los/las solicitantes, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las personas evaluadoras recibirán del Vicerrectorado con competencias en Calidad la certificación de participación en el Programa DOCENTIA-UNED.

A) Requisitos del profesorado UNED para formar parte del Equipo de Evaluadores/as.

El profesorado de la UNED que forme parte del **Equipo de Evaluadores/as** será designado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad entre el colectivo de personal docente e investigador de la UNED que cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar en servicio activo en la UNED, tener vinculación permanente y dedicación a tiempo completo.
2. Tener un mínimo de 5 años de antigüedad como docente en la UNED.
3. Tener reconocido un tramo del complemento por méritos docentes y no haber recibido evaluaciones docentes negativas en ningún periodo.
4. Se valorará positivamente el haber obtenido en convocatorias anteriores de DOCENTIA-UNED la valoración “Notable” o “Excelente”.
5. Se valorará positivamente el haber participado en proyectos de innovación docente, cursos de formación docente del profesorado, haber obtenido premios a la excelencia docente y otros premios relacionados con la actividad docente.
6. El profesorado que participe como evaluador en una convocatoria podrá participar simultáneamente en la misma como profesor/a evaluado/a.

Desde el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad se hará una convocatoria anual para que se presente el profesorado voluntario que desee formar parte del Equipo de Evaluadores/as y que reúna los requisitos expuestos.

En el caso de que el número de profesores/as voluntarios presentados a la convocatoria no alcance un número suficiente de evaluadores/as, desde el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad se realizará un sorteo entre el resto de profesorado de la UNED que reúna los requisitos, y el nombramiento será irrenunciable salvo causas justificadas.

En cada convocatoria se hará pública la composición del equipo de evaluación en la página web del Programa DOCENTIA-UNED.

6.2.5.2 Comités de Evaluación

Se crearán cuatro **Comités de Evaluación**, uno por rama de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura). Los miembros titulares y suplentes de cada uno de los Comités de Evaluación⁶ serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad. Los Comités revisarán los expedientes proporcionados por las personas evaluadoras. En dichos expedientes además de la evaluación realizada por los/las evaluadores/as, se incluirán el autoinforme de el/la profesor/a, los informes de los/las responsables/as académicos y el informe del CPRI, si procede. El Comité de Evaluación emitirá un informe individual de evaluación para cada uno de los/las profesores/as que se hayan presentado a partir de toda la información recabada en el proceso. En dicho informe deberá constar la puntuación final de la evaluación. Los informes emitidos por los Comités de Evaluación serán enviados a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Cada Comité de Evaluación estará formado por:

⁶ El/la profesor/a que esté siendo evaluado en una convocatoria no podrá ser miembro (titular o suplente) del Comité de Evaluación de su rama de conocimiento en dicha convocatoria.

- El/la Presidente/a: Un/a Catedrático/a de la rama de conocimiento correspondiente.
- El/la Vicerrector/a adjunto/a responsable de Calidad de la UNED o persona en quien delegue.
- Tres profesores/as miembros del equipo de evaluadores/as por pares de la rama de conocimiento correspondiente.
- Un/a representante de la Oficina de Calidad de la UNED con voz, pero sin voto.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios de la UNED designado por la Vicegerencia con competencias en materia de Calidad, que actuará como secretario/a con voz, pero sin voto.

El/la Presidente/a del Comité y los miembros del Equipo de Evaluadores/as de los Comités de Evaluación serán renovados cada tres años, no pudiendo prorrogarse por otros tres años, salvo por causas excepcionales y debidamente justificadas.

Todas las personas que componen los Comités de Evaluación guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los solicitantes, como cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La composición de los Comités de Evaluación se hará pública en la web del Programa DOCENTIA-UNED.

6.2.5.3 Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado

La **Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado** es una Comisión encargada de supervisar y validar el proceso de desarrollo y los resultados del Programa DOCENTIA-UNED. Los miembros titulares y suplentes de la Comisión⁷ serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad.

⁷ El/la profesor/a que esté siendo evaluado en una convocatoria no podrá ser miembro (titular o suplente) de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado en dicha convocatoria.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado está compuesta por:

a) Miembros con voz y voto:

- Presidente/a: Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad o persona en quien delegue.
- Vicerrector/a con competencias en Personal Docente e Investigador o persona en quien delegue.
- Un/a Vicedecano/a o Subdirector/a con competencias en Calidad de la UNED.
- Cuatro profesores/as miembros del equipo de evaluación por pares: cada uno de ellos/as tendrá que pertenecer a una rama de conocimiento y, al menos, dos de ellos/as deberán pertenecer al cuerpo docente de Catedráticos o Titulares de Universidad y, al menos, uno de ellos al de profesorado permanente laboral.
- Una persona que actuará como vocal externo experto en materia de Calidad.

b) Miembros con voz y sin voto:

- Un miembro del Personal de Administración y Servicios de la UNED designado por la Vicegerencia con competencias en materia de calidad, que actuará como secretario/a.
- Dos representantes de estudiantes, uno de Grado y uno de Máster.
- Un/a representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y un/a representante del Comité de Empresa del PDI laboral, según se trate de evaluar a profesores/as funcionarios/as o a laborales, elegidos/as por y de entre los miembros de estos órganos de representación. A las reuniones de la Comisión asistirán los dos representantes, pero intervendrán sólo cuando el/la profesor/a evaluado/a forme parte del colectivo al que representen.
- Un/a representante de la Oficina de Calidad.

Los miembros de la Comisión, con excepción del Presidente/a, Secretario/a y Vicerrector/a con competencias en Personal Docente, serán renovados cada tres años, pudiendo ser renovados por un periodo de tres años más, si el Consejo de Gobierno así lo considera.

La composición de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado se hará pública en la web del Programa DOCENTIA-UNED.

Su protocolo general de actuación incluye, en cada convocatoria anual:

1. Realizar el encargo de la valoración de las evaluaciones del profesorado al equipo de evaluadores/as por pares que se determine.
2. Supervisar el preceptivo proceso de formación de los evaluadores/as.
3. Supervisar el conjunto del procedimiento y la adecuada integración de evidencias de evaluación.
4. Valorar los expedientes de los/las profesores/as que participen en la evaluación DOCENTIA-UNED enviados por los distintos Comités de Evaluación.

Esta valoración consiste en:

- a. Revisión de los expedientes.
 - b. Atendiendo a las consecuencias de la evaluación de cada caso, dictaminarán, entre otras, la concesión del “Tramo DOCENTIA-UNED”, la determinación del Reconocimiento a la excelencia DOCENTIA-UNED (evaluaciones excelentes) y la determinación de las vías de formación que se requieran (evaluaciones desfavorables).
 - c. Revisión de recomendaciones de mejora.
 - d. Envío de las Resoluciones individuales a los/las profesores/as en el que se incluirá el informe de evaluación de cada profesor/a junto con la puntuación final docente obtenida.
5. Revisar los datos generales de la evaluación, por Facultades/Escuelas/Institutos y por Departamentos.
 6. Elaborar los Informes institucionales de resultados pertinentes en los que se informará acerca del desempeño docente del profesorado con el fin de tener un seguimiento de la calidad del profesorado.
 7. Valorar globalmente el Programa y proponer, en su caso, las medidas correctoras para la siguiente convocatoria.

Todas las personas que componen la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los solicitantes, como cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

A) Régimen de funcionamiento de los Comités de Evaluación y de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado

Los Comités de Evaluación actuarán en pleno, siendo necesario para la adopción de acuerdos la presencia del Presidente/a, Secretario/a y, al menos, dos vocales con voz y voto.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado actuará en pleno, siendo necesario para la adopción de acuerdos la presencia del Presidente/a, Secretario/a y, al menos, tres vocales con voz y voto.

Las convocatorias de las reuniones de los Comités de Evaluación y la de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado serán realizadas por su Presidente/a, con una antelación mínima de 10 días naturales.

Una vez finalizadas las reuniones de los Comités de Evaluación se levantará la correspondiente acta que contendrá la relación de los/las profesores/as evaluados/as, así como un informe de las incidencias y deficiencias observadas en el proceso de elaboración de dichos informes, que será elevada a la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Una vez finalizada la reunión de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado se levantará la correspondiente acta, que contendrá, entre otras cosas, la relación de los/las profesores/las que hayan obtenido el "Tramo DOCENTIA-UNED". La relación de profesores/as será elevada al Consejo de Gobierno de la UNED.

En la Secretaría del Vicerrectorado responsable de Calidad se custodiarán las actas de las Comisiones de Evaluación y las de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

6.2.6 Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente

La **Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente** está facultada para recabar cualquier información necesaria a los Comités de Evaluación, la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado y a los/las Responsables Académicos/as. Estará debidamente asistida por la Asesoría Jurídica de la UNED, si fuera necesario. La

función de la Comisión será resolver las reclamaciones presentadas por los/las profesores/as disconformes con los resultados de sus evaluaciones emitidas por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Estará compuesta por:

a) Miembros con voz y voto:

- Presidente/a: Vicerrector/a con competencias en Calidad o persona en quien delegue.
- Secretario/a: Personal de Administración y Servicios.
- Un/a Vicedecano/a o Subdirector/a con competencias en Calidad de la UNED.
- Cuatro profesores/as miembros del equipo de evaluación por pares: cada uno/a de ellos/as tendrá que pertenecer a una rama de conocimiento y, al menos, dos de ellos/as deberán pertenecer al cuerpo docente de Catedráticos o Titulares de Universidad y, al menos, uno/a de ellos/as al de profesorado permanente laboral.

b) Miembros con voz y sin voto:

- Un/a representante de estudiantes.
- Un/a representante de la Junta de Personal Docente e Investigador y un/a representante del Comité de Empresa del PDI laboral, según se trate de evaluar profesores/as funcionarios/as o laborales, elegidos/as por y de entre los miembros de estos órganos de representación. A las reuniones de la Comisión asistirán los dos representantes, pero intervendrán sólo cuando el/la profesor/a evaluado/a forme parte del colectivo al que representen.
- Un miembro de la Oficina de Calidad.
- La Comisión podrá invitar a algún miembro del Comité de Evaluación encargado de emitir el informe de un caso concreto, si lo considera pertinente.

Los miembros titulares y suplentes de la Comisión serán designados en Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad. Los miembros de la Comisión, con excepción del Presidente/a y Secretario/a serán renovados cada tres años, pudiendo ser renovados por un periodo de tres años más, si el Consejo de Gobierno así lo considera. La composición de la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente se hará pública en la web del Programa DOCENTIA-UNED.

Todas las personas que componen la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los solicitantes, como cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La convocatoria de las sesiones de la Comisión de Reclamaciones será realizada por su Presidente/a, con una antelación mínima de 10 días naturales. Será necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a y, al menos, tres vocales con voz y voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes. De las reuniones se levantará acta, en la que se recogerá la descripción sucinta de las cuestiones debatidas y los acuerdos adoptados. En la Secretaría del Vicerrectorado responsable de Calidad se custodiarán las actas de la Comisión.

6.2.7 Procedimientos para el desarrollo de la evaluación

El Programa DOCENTIA-UNED es un sistema de evaluación docente que recoge la metodología, los procedimientos y las herramientas para llevar a cabo la evaluación desde la transparencia. En el periodo a evaluar, el profesorado tendrá a su disposición las siguientes evidencias:

1. Los resultados de los cuestionarios de evaluación del estudiantado sobre la actividad docente del periodo a evaluar.
2. El modelo de autoinforme, en el que reflejará su valoración personal comparándola con la valoración del estudiantado, lo que le permitirá hacer una reflexión sobre su actividad docente.
3. La acreditación de los méritos docentes, tales como proyectos de innovación docente, publicaciones, participación en congresos, jornadas, etc.
4. Acceso a los resultados obtenidos del Portal Estadístico de la UNED para incorporar los datos relacionados con la actividad docente en el periodo a evaluar.

La evaluación constará de las siguientes fases:

- 1- Publicación anual de la aplicación del Programa DOCENTIA-UNED: publicidad de la convocatoria, de la composición de las comisiones y del protocolo de evaluación.
- 2- Presentación de evidencias: autoinforme, informes de los/las responsables académicos, y cuestionarios de la evaluación del estudiantado.
- 3- Valoraciones y emisión de los informes de evaluación del profesorado realizado por los evaluadores/as por pares para los Comités de Evaluación.
- 4- Valoraciones, emisión de informes y calificaciones del profesorado realizado por los Comités de Evaluación para la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.
- 5- Emisión de las Resoluciones individuales al profesorado evaluado por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, que las enviará al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad para que las eleve a aprobación del Consejo de Gobierno.
- 6- Aprobación del Consejo de Gobierno de las Resoluciones individuales al profesorado evaluado.
- 7- Envío de las Resoluciones individuales al profesorado evaluado por parte de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado⁸.
- 8- Certificado emitido por la UNED de haber obtenido el “Tramo DOCENTIA-UNED”, que será enviado al profesorado evaluado.
- 9- Certificado emitido por la UNED de haber obtenido el “Reconocimiento a la excelencia DOCENTIA-UNED” que será enviado al profesorado evaluado.

6.3 Eje de resultados, revisión y mejora

El eje de resultados, revisión y mejora se centra fundamentalmente en los resultados de la evaluación, en los procedimientos para la toma de decisiones derivadas de la

⁸ En el caso de desacuerdo con la valoración otorgada, el profesorado podrá presentar reclamación ante la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución.

evaluación docente y en las consecuencias de la evaluación con propuestas de revisión y mejora.

6.3.1 Resultados de evaluación

Para cada una de las dimensiones objeto de evaluación de la actividad docente del profesorado, se establecen unos intervalos de puntuación mínima y máxima, cuya suma determinará la valoración final de cada profesor/a.

Atendiendo a los resultados de la aplicación del baremo establecido en un intervalo de 0 a 100, el profesorado evaluado será calificado en alguno de los siguientes niveles según la calidad de su desempeño (véase Tabla 3):

- Valoración **Excelente**: la calidad del desempeño docente es destacable y referente para la universidad por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, las publicaciones docentes, etc. La puntuación final docente (PFD) será igual o superior a 90 puntos y el profesor/a deberá obtener, al menos, la puntuación mínima requerida en cada una de las dimensiones 1, 2, 3 y 4, especificadas en la última columna de la Tabla 4.
- Valoración **Notable**: la calidad del desempeño docente debe destacar por la calidad de sus innovaciones, o por los resultados del estudiantado o valoraciones de los/las responsables académicos. La PFD será igual o superior a 70 puntos e inferior a 90 puntos y el profesor/a deberá obtener, al menos, la puntuación mínima exigida en cada una de las dimensiones 1, 2, 3 y 4, especificadas en la Tabla 4.
- Valoración **Favorable**: la calidad del desempeño docente es suficiente y presenta aspectos de mejora en alguno de los aspectos evaluados. La PFD será igual o superior a 50 puntos e inferior a 70 puntos y el profesor/a deberá obtener, al menos, la puntuación mínima exigida en cada una de las dimensiones 1, 2, 3 y 4, especificadas en la Tabla 4.
- Valoración **Desfavorable**: la calidad del desempeño docente es insuficiente cuando el profesorado no cumple con sus obligaciones docentes, los informes

de las personas responsables académicas son desfavorables y los resultados de los cuestionarios de evaluación del estudiantado son bajos. La PFD será inferior a 50 puntos y el profesor/a no ha superado la puntuación mínima exigida en cada una de las dimensiones 1, 2, 3 y 4, especificadas en la Tabla 4.

- Evaluación **sin evidencias**: cuando el profesorado no aporta el autoinforme o no existen evidencias suficientes para la evaluación.

Tabla 3: Valoraciones del Programa DOCENTIA-UNED

Valoraciones					
	Excelente	Notable	Favorable	Desfavorable	Sin Evidencias
PFD	$PFD \geq 90$	$70 \leq PFD < 90$	$50 \leq PFD < 70$	$PFD < 50$	-----

El rango de puntuaciones máximas y mínimas para cada una de las dimensiones se establece en la Tabla 4.

Tabla 4: Rango de puntuaciones máximas y mínimas para cada una de las dimensiones del Programa DOCENTIA-UNED

Rango de puntuaciones			
DIMENSIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA	PUNTUACIÓN MÍNIMA para poder optar a la Valoración Excelente
Dimensión 1	43	10	25
Dimensión 2	51	12	30
Dimensión 3	33	5	20
Dimensión 4	23	2	11
TOTAL	150

6.3.2 Informes de la evaluación

Los modelos de evaluación de la actividad docente establecen el procedimiento a través del cual se informa al profesorado de los resultados de la evaluación de su actividad docente. El Programa DOCENTIA-UNED consta de los siguientes informes que dan prueba de esos resultados:

1. Informe individual al profesorado con el resultado de su evaluación. El informe contiene la puntuación global y cada una de las puntuaciones de las dimensiones y la valoración cualitativa sobre la categoría de desempeño.
2. Certificado individual emitido por la universidad que da fe de la calidad de la actividad docente del profesorado y que sirve de evidencia para los diferentes procesos de evaluación y acreditación docentes.
3. Informe institucional de resultados, que será publicado en la página web de la UNED para su difusión entre la comunidad universitaria.

6.3.3 Toma de decisiones y consecuencias derivadas de la evaluación de la actividad docente

Los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado han de estar asociados a consecuencias derivadas de la valoración en cada uno de los niveles mencionados, como se recoge en la Tabla 5. Estas consecuencias serán de aplicación dentro del marco que establezca la legislación vigente.

Las consecuencias derivadas del Programa DOCENTIA-UNED están alineadas con los objetivos de la evaluación y se concretan en:

1. El reconocimiento de la excelencia, que viene amparada por la valoración “excelente”. Los certificados correspondientes serán entregados en un acto académico que organice la UNED.
2. La posibilidad de crear un “Premio a la excelencia en la actividad docente”, que reconozca la valoración “excelente” del profesorado evaluado.
3. El reconocimiento del complemento retributivo adicional por méritos docentes en el apartado de docencia, determinado por el Consejo de Gobierno de la UNED.

4. La inclusión como requisito o mérito en los planes de promoción y estabilización del profesorado.
5. La consideración como requisito o mérito en las convocatorias UNED (becas movilidad, proyectos de innovación docente, etc.).
6. El establecimiento de un itinerario formativo del profesorado en colaboración con el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), orientado a cubrir las necesidades detectadas en la evaluación docente y a mejorar su desempeño docente. Este itinerario, abierto a todo el profesorado, estará especialmente diseñado para aquellos/as profesores/as que tras ser evaluados/as hayan obtenido un resultado desfavorable.

Para realizar un seguimiento de los/las profesores/as que hayan obtenido una evaluación desfavorable, éstos/éstas deberán someter su actividad docente a evaluación una vez completados tres nuevos cursos académicos, como ya se ha señalado anteriormente.

- Si el resultado de esta nueva evaluación es favorable, el/la profesor/a no deberá someterse a evaluación hasta que complete seis cursos académicos más.
- Si, por el contrario, el resultado de la nueva evaluación es desfavorable, el/la profesor/a estará obligado a hacer las actividades formativas, y deberá pasar una nueva evaluación a la finalización del siguiente periodo de tres cursos académicos pudiendo seleccionar los seis cursos académicos a evaluar. Si transcurridos los tres cursos académicos desde la evaluación desfavorable, el/la profesor/a no cumplimenta el autoinforme, este será evaluado de manera automática con valoración “desfavorable” y tendrá que realizar el itinerario formativo del profesorado personalizado en el curso académico siguiente.

Tabla 5: Consecuencias de la evaluación del Programa DOCENTIA-UNED

Valoración	Consecuencias
Excelente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación favorable de los méritos docentes del “complemento retributivo adicional por méritos docentes”.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preferencia de participación en las comisiones de evaluación del Programa DOCENTIA-UNED. ▪ Concesión de distinción que será entregada en un acto académico de reconocimiento en la UNED. ▪ La posibilidad de participar en el “Premio a la excelencia en la actividad docente”. ▪ Valoración positiva para el acceso a plazas de profesorado. ▪ Valoración positiva en la concesión de Proyectos de Innovación Docente como director/a. ▪ Valoración positiva en la convocatoria de movilidad del profesorado. ▪ Participación voluntaria en el Plan de Mejora de la actividad docente dentro del Plan de Formación del Profesorado de la UNED.
Notable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación favorable de los méritos docentes del “complemento retributivo adicional por méritos docentes”. ▪ Valoración positiva para el acceso a plazas de profesorado. ▪ Valoración positiva en la concesión de Proyectos de Innovación Docente como director/a. ▪ Valoración positiva en la convocatoria de movilidad del profesorado. ▪ Participación voluntaria en el Plan de Mejora de la actividad docente dentro del Plan de Formación del Profesorado de la UNED.
Favorable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación favorable de los méritos docentes del “complemento retributivo adicional por méritos docentes”. ▪ Valoración positiva para el acceso a plazas de profesorado. ▪ Valoración positiva en la concesión de Proyectos de Innovación Docente como director/a. ▪ Valoración positiva en la convocatoria de movilidad del profesorado.
Desfavorable	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación desfavorable de los méritos docentes para la obtención del “complemento retributivo adicional por méritos docentes”.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligación de cumplir con el Plan de Mejora personalizado de la actividad docente dentro del Plan de Formación del Profesorado de la UNED. ▪ No podrá ser director/a en Proyectos de Innovación Docente hasta que no cumpla con el Plan de Mejora personalizado de la actividad docente. ▪ No podrá participar en los Programas de Formación Permanente si obtiene dos evaluaciones desfavorables consecutivas.
<p>Sin Evidencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica

6.3.4 Seguimiento, revisión y mejora del proceso de evaluación

El Programa DOCENTIA-UNED está orientado a la mejora continua. Entre los mecanismos internos de seguimiento, revisión y mejora del proceso de evaluación:

1. Se analizará el Programa DOCENTIA-UNED una vez completado el primer año de aplicación de éste.
2. Anualmente se facilitará al profesorado evaluado un cuestionario de valoración del Programa DOCENTIA-UNED.
3. Bienalmente la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado valorará el Programa para hacer las mejoras necesarias de la siguiente convocatoria.
4. La Oficina de Calidad revisa y actualiza los procesos del Sistema de aseguramiento interno de la Calidad de la UNED (SAIC).

Glosario de términos

Acciones de mejora: medidas que se adoptan para lograr una mejora en la prestación de un servicio o para aumentar la satisfacción de las personas usuarias del mismo.

Actividad docente: conjunto de actuaciones realizadas por el equipo docente, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios en un contexto institucional determinado.

ANECA: Agenda Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Es el órgano encargado de realizar actividades de evaluación, certificación y acreditación del sistema universitario español con el fin de su mejora continua y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Aseguramiento de la Calidad: todas aquellas actividades encaminadas a garantizar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas y otras actividades desarrolladas por la institución de educación superior (universidad), así como a generar y mantener la confianza de los/las estudiantes, profesores/as y resto de grupos de interés.

Autoinforme del profesorado (AI): documento que permite al profesorado reflexionar acerca de su desempeño docente en concordancia con los elementos del modelo de excelencia docente y en el que se reflejan las evidencias que aporta sobre los distintos indicadores propuestos. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado. El autoinforme debe incluir información sobre la coordinación docente, las actividades de enseñanza y aprendizaje, los procedimientos de evaluación, la consecución de los objetivos mediante los logros por el estudiantado y la revisión y mejora de la actividad docente.

AVIP: herramienta AudioVisual sobre tecnología IP que permite, mediante aulas AVIP, impartir clases o tutorías en directo a aulas remotas o incluso a estudiantes que acceden

desde sus domicilios o trabajos con un ordenador conectado a Internet. Por ello, se trata de una herramienta síncrona. De manera adicional, permite la grabación para su publicación en Cadena Campus.

Campus virtual: servicios educativos que se ofrecen a través de Internet y las telecomunicaciones, incluye cuatro elementos: la “oficina virtual”, donde el/la estudiante puede realizar cualquier trámite administrativo (matricular, consultar calificaciones, escoger materias, etc.); el “aula virtual” donde el/la estudiante tiene acceso al programa del curso, a la documentación de estudio y a las actividades diseñadas por el/la profesor/a, evaluaciones de aprendizaje, además puede utilizar recursos de interacción como foros de discusión, charlas en directo y correo electrónico; el “laboratorio virtual”, donde puede realizar las actividades prácticas; y la “biblioteca digital o virtual” donde es factible efectuar todo tipo de acciones.

Canal UNED: portal audiovisual de la Universidad Nacional de Educación a Distancia donde aloja sus materiales divulgativos y de apoyo al estudiantado.

Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado: Comisión encargada de supervisar y validar el proceso de desarrollo y los resultados del Programa DOCENTIA-UNED.

Comisión de evaluación DOCENTIA: grupo de personas que la Universidad nombra para evaluar la actividad docente de su profesorado según el diseño que le ha sido verificado.

Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente: grupo de personas que la Universidad nombra para resolver las reclamaciones presentadas por los/las profesores/as disconformes con los resultados de sus evaluaciones emitidas por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Cuestionario de evaluación de la actividad docente (CE): conjunto de preguntas concretas que el estudiantado debe responder en relación con la actuación docente desarrollada por los y las docentes en las asignaturas en las que cada estudiante está matriculado/matriculada. El cuestionario de evaluación permite recoger información

sobre su grado de satisfacción. Los resultados están disponibles en el Portal Estadístico de la UNED.

Dimensión: elemento objeto de evaluación y sobre el que se realizan valoraciones. Se puede concretar en subdimensiones.

Dimensiones para la evaluación de la actividad docente: cada uno de los ejes o aspectos de la actividad docente del profesorado sometidos a valoración por parte del Comité de Evaluación de cada universidad. Como mínimo las dimensiones de la docencia a evaluar tienen que ser: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados. La innovación docente puede ser incorporada como una dimensión más o aparecer de modo transversal a lo largo de las dimensiones previamente consideradas.

Cada dimensión tendrá una nota en el informe de resultados de cada PDI y contiene subdimensiones y criterios.

DOCENTIA: programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, tiene por objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Eje estratégico: eje en el que se aborda el para qué de la evaluación, es decir, los objetivos que la universidad establece para la evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado.

Eje metodológico: eje en el que se considera cómo se realizará la evaluación de la calidad de la actividad docente, es decir, los mecanismos de que se ha dotado la universidad para valorar adecuadamente la calidad de la actividad docente de su profesorado.

Eje resultados, revisión y mejora: eje que se centra en las consecuencias de la evaluación. El modelo para la evaluación de la calidad docente de la Universidad debe indicar qué procedimiento se seguirá para tomar las decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente, qué agentes serán los encargados de tomar estas

decisiones y de realizar el seguimiento de las acciones derivadas de las mismas, qué difusión se hará de sus resultados y en qué foros. Asimismo, ha de describirse la sistemática para la revisión y mejora del modelo y del proceso de evaluación de la calidad de la actividad docente.

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): configuración de un espacio universitario común para los países europeos, que permite la movilidad de estudiantes y profesores/as en un marco de homologación de programas de estudio.

Evaluación de la actividad docente: valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de aprendizaje del título en el que está implicado, en función del contexto institucional en que este se desarrolla.

Evaluación por pares: sistema de evaluación entre iguales, en el que los juicios valorativos sobre un sujeto son emitidos por otro sujeto de similar estatus.

Evidencia: información presentada, la cual debe hacer referencia al enfoque, despliegue, evaluación y revisión del criterio o directriz con el que está vinculada y que se esté evaluando.

Excelencia: prácticas sobresalientes en la gestión de la organización y logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen: la orientación hacia los resultados, orientación al estudiante, liderazgo y coherencia, gestión por procesos y hechos, implicación de las personas, proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora, desarrollo de alianzas y responsabilidad social.

Expediente del profesorado: conjunto de indicadores y datos de archivos suministrados por la Institución de los que podrá disponer el/la docente que haya solicitado su evaluación.

Felicitación: manifestación satisfactoria de cualquier usuario/a por algún servicio o resultado de éste desarrollado en el seno de la organización.

Fuente de información: conjunto de elementos (documentos o personas) que informan acerca del objeto evaluado siguiendo los criterios establecidos.

Garantía de calidad: mecanismo para asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. Abarca la calidad de la docencia, la investigación y los servicios. Se supone que es explícita y pública.

Guía docente: documento que recoge la programación que el profesorado realiza de una asignatura. Su difusión permite dar a conocer a usuarios/as e instituciones las competencias, los contenidos, las actividades formativas, los resultados de aprendizaje, las metodologías docentes y de evaluación de dicha asignatura.

Guía para la cumplimentación: conjunto de instrucciones que ayudan a responder adecuadamente a los apartados que componen un determinado instrumento o informe.

Grupo de interés: grupo o institución que tiene interés en el centro, en las enseñanzas, en el resto de las actividades realizadas y/ o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores/as, administraciones públicas, empleadores/as y sociedad en general.

Indicador: variable operativa referida a unas características específicas, empíricamente mensurables, de las instituciones o los programas de educación superior sobre los que pueden reunirse evidencias que permiten determinar si se cumplen o no ciertos requisitos.

Informe de evaluación: documento resultante del proceso de evaluación. Debe responder al planteamiento y estructura del modelo y ayudar a la toma de decisiones que se deriva de todo proceso evaluador. En él se expresa si la evaluación docente del/de la docente durante el periodo evaluado es no favorable, favorable, notable o excelente.

Informe del/de la responsable académico/a: informe emitido por los/las responsables académicos que aporte las valoraciones sobre las distintas dimensiones de la actividad

docente. Asimismo, puede contener información sobre las incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia.

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED): Centro Universitario cuyo objetivo principal son la mejora de la calidad de la educación a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Sus funciones están encaminadas a la formación del profesorado para una docencia y tutorización a distancia innovadora y de calidad, asesoramiento en metodología, evaluación de los materiales básicos, investigación institucional y promoción de actividades de innovación e investigación educativas.

Informe del resultado de la evaluación del profesorado: documento que recoge el resultado de la valoración de cada PDI, con una calificación final y la puntuación de cada dimensión y criterio.

Marco para la evaluación de la actividad docente: marco que permite a las instituciones de educación superior desarrollar sus propios modelos de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado y orientarlos a distintas finalidades.

Marco de Desarrollo Profesional Docente: marco que define lo que se entiende por una docencia de calidad, que determina cuáles son los estados de desarrollo asociados a cada nivel de calidad y que muestra el recorrido ofrecido al profesorado para progresar de uno a otro nivel. El Marco de Desarrollo Profesional Docente se articula en dos bloques. El primero es el *Programa DOCENTIA-UNED*, que contempla tres niveles de evaluación positiva y uno de evaluación negativa. El segundo bloque corresponde al *Programa de Excelencia Docente*.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Misión: declaración que describe el objeto principal o razón de ser del modelo de evaluación docente presentado.

Modelo de evaluación de la calidad de la actividad docente: diseñado por las instituciones de educación superior se articulan en torno, al menos, tres grandes ejes: el eje estratégico, el metodológico y el de resultados, revisión y mejora.

Modelo de Excelencia Docente: la excelencia en el ámbito de la enseñanza superior universitaria se establece en términos tanto de producto (rendimiento académico, satisfacción), como de proceso (desarrollo académico, experiencias de aprendizaje) y conlleva considerar, al menos, los siguientes criterios: altos niveles de satisfacción de los estudiantes, oportunidades de aprendizaje excepcionales que ofrezcan a los/las estudiantes la posibilidad de acceder a experiencias innovadoras que faciliten su aprendizaje, altos estándares de rendimiento académico y compromiso del/de la profesor/a con el desarrollo académico. La excelencia docente en la UNED requiere un nivel excepcional de desempeño del profesorado en las cuatro dimensiones de su docencia.

Multipoint Control Unit (MCU): dispositivo de red que se usa como puente en conexiones de videoconferencias.

Portal Estadístico de la UNED (PE-UNED): herramienta informática desarrollada en la Oficina de Tratamiento de la Información, cuya finalidad es que la sociedad en general, y nuestra comunidad universitaria en particular, dispongan de los datos estadísticos relacionados con la actividad que la UNED desarrolla.

Procedimiento de recogida de información: conjunto de acciones encaminadas a recoger las evidencias de los indicadores a través de cada una de las fuentes.

Protocolo de evaluación: documento a cumplimentar por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes de las distintas fuentes, indicadores e instrumentos utilizados para la recogida de información.

Queja: mecanismo activo de participación ciudadana que manifiesta una falta de satisfacción de las expectativas de los/las usuarios/as hacia los servicios recibidos o los resultados de éstos.

Reclamación: manifestación de insatisfacción del/de la usuario/a por disconformidad con el resultado obtenido de la evaluación por las unidades administrativas encargadas del mismo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con la evaluación del profesorado.

Resultado de la actividad docente: se traduce en los avances logrados en el aprendizaje del estudiantado y en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes, personas egresadas, personas responsables académicas y del propio profesorado. Son el fundamento de la revisión y mejora de los planes de estudios.

Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC): sistema que incorpora todos los procesos relacionados con la garantía de la calidad de las enseñanzas impartidas en la Universidad o con cualquier otro tipo de servicio y los integra conformando un sistema de gestión. El objetivo del SAIC es cumplir con las expectativas y necesidades de todos los grupos de interés, además de recopilar todos elementos de esos procesos.

Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): conjunto de procedimientos formalmente establecidos y públicamente disponibles que aseguren y demuestren la mejora continua de los programas formativos de la Universidad a través de objetivos e indicadores de calidad.

Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU): sistema consolidado de datos que permite disponer de información homogénea, comparable y de calidad garantizando la comparabilidad de las universidades españolas tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Solicitud de evaluación: proceso en el que el Personal Docente e Investigador formaliza su participación en una convocatoria para la evaluación de la docencia. El



modelo, o instancia a rellenar, incluye información para que se proceda a la valoración de la calidad de la docencia del Personal Docente e Investigador solicitante.

Unidad Técnica de Materiales Didácticos (MADI): unidad responsable del proceso de evaluación institucional del material didáctico con la finalidad de contribuir a su mejora.

Visión: declaración en la que se establece cómo debe ser en el futuro la evaluación docente.